



METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.



**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS
DENOMINADO “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.**

EXPDTE. 2A 22-14

Dña. Rebeca Estévez Ugidos, Directora del Departamento Administrativo-Financiero de la Sociedad METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (Metrotenerife), en relación al contrato de servicios denominado **“Seguro de Responsabilidad Civil de Metropolitano de Tenerife, S.A.” Expdte. 2A 22-14**, consistente en la contratación de la póliza de Responsabilidad Civil que requiere Metrotenerife para el desarrollo de todas sus actividades, conforme a la normativa legal y pactada que resulta de aplicación y en las debidas condiciones de seguridad para atender las responsabilidades que de ella puedan derivarse, **informa lo siguiente:**

La contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil de Metrotenerife es necesaria para cumplir con la normativa en vigor sobre la obligación de tener contratados determinados seguros como empresa de transporte de viajeros. Por tanto, mediante la presente contratación Metrotenerife pretende cubrir los riesgos y responsabilidades derivados del desarrollo de su actividad, en todos los ámbitos correspondientes a la presente licitación.

Siendo ajeno al objeto social de Metrotenerife la prestación de seguros y por tanto no pudiendo asumir este tipo de servicios por sí misma, se precisa externalizar la contratación en empresas habilitadas para ello y especializadas en este tipo de servicios. La propia naturaleza del servicio exige recurrir a un tercero y disponer de una habilitación de la que se carece.

Se requiere, en consecuencia, que se impulse, la contratación del servicio antes referido, que se regirá por las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del



METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.



Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

Lo que se señala a los efectos oportunos, en San Cristóbal de la Laguna a, 5 de septiembre de 2022.

Directora del Departamento Administrativo - Financiero de

METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A

Rebeca Estévez Ugidos